



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

María Marivel Solís Barrera
Diputada Federal

LXIV Legislatura de la Paridad de Género
2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON EL FIN DE EXHORTAR, RESPETUOSAMENTE, AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GARANTICE QUE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SE REALICE EN EL MARCO DE SUS PRINCIPIOS RECTORES.

La que suscribe, María Marivel Solís Barrera, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

Como producto de la última reforma político electoral en México, en mayo de 2014 fue publicada la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), teniendo el objeto establecer las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, distribuir las competencias entre la Federación y la Entidades Federativas en materia electoral y la modificación al régimen sancionador. Con la entrada en vigor de esta Ley, se dispuso un nuevo marco para sentar las bases para el funcionamiento de los organismos públicos locales electorales (OPLES), con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

Entre los cambios más significativos, la LEGIPE dispuso que el INE asumiera el control del Servicio Profesional Electoral y la designación de los consejeros locales. En ese marco, el Consejo General de Instituto Estatal Electoral de Hidalgo cuenta con diversas atribuciones señaladas en el artículo 66 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, entre las que a continuación se enlistan:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

María Marivel Solís Barrera
Diputada Federal

LXIV Legislatura de la Paridad de Género
2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México

- Atender lo relativo a la preparación, desarrollo, vigilancia, cómputo y declaración de validez de los procesos electorales locales;
- Investigar los hechos relacionados con el proceso electoral y de manera especial los que se denuncien como actos violatorios en agravio de sus candidatos, miembros o propaganda;
- Solicitar el auxilio de la fuerza pública para garantizar el desarrollo del proceso electoral;
- Nombrar y remover a los coordinadores electorales distritales y municipales, así como Supervisores y Asistentes Electorales,
- Informar al Congreso del Estado sobre la declaratoria de nulidad de alguna de las elecciones de Gobernador, Diputados o Ayuntamientos para los efectos conducentes;
- Ordenar la realización de conteos rápidos basados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla a fin de conocer las tendencias de los resultados el día de la jornada electoral, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

Estas atribuciones son competencias claves para que el órgano electoral local pueda garantizar el ejercicio pleno del voto durante la jornada electoral del 6 de junio próximo en el Estado de Hidalgo. Además, cabe mencionar que la fracción III del artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo menciona que el ejercicio de esta función en la entidad serán principios rectores de la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

A finales de junio de 2020, INE aprobó el Acuerdo INE/CG170/2020, estableciendo que la jornada electoral de los Procesos Locales en los estados de Coahuila e Hidalgo se llevará a cabo el 18 de octubre de ese mismo año, lo anterior, como consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por la aparición del virus SARS-CoV2 a nivel mundial. Pese a que la jornada electoral para la renovación de los 84 ayuntamientos del estado de Hidalgo se llevó a cabo conforme al citado acuerdo, posterior al cierre de las casillas, el Programa de Resultados Preliminares



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

María Marivel Solís Barrera
Diputada Federal

LXIV Legislatura de la Paridad de Género
2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México

(PREP) se ejecutó con lentitud y se añaden graves incidencias durante la preparación, la jornada electoral y la etapa de Resultados y declaraciones de validez de las elecciones¹.

Por ejemplo, el deficiente Programa de Resultados Electorales Preliminares autorizado para funcionar durante la jornada electoral, ya había presentado fallas durante los tres simulacros realizados en semanas previas a la elección. De acuerdo con información del periódico La Jornada, horas antes del inicio de la apertura de casillas, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH) informó que al considerar que había errores metodológicos y técnicos, el Instituto Nacional Electoral (INE) determinó que no habría Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), sin embargo, el Consejo General del IEEH aprobó la utilización de una herramienta informática emergente para sustituir al PREP.

Durante el desarrollo de la jornada electoral, se registró la quema de 12 paquetes electorales ubicados en Zacualtipán de Ángeles, otros 3 paquetes electorales en Xochiatipan y otro más en Pacula. De igual manera, en el municipio de San Agustín Metzquitlán, la totalidad de paquetes electorales fueron quemados y se realizó el cómputo de las casillas con las actas de escrutinio conservadas. Y, en el caso de Tulancingo de Bravo derivado de las irregularidades graves, amenazas y violencia de las que fueron objeto diversos funcionarios electorales, así como de alteraciones en la documentación de 10 Casillas².

Sumado a lo anterior, partidos y coaliciones interpusieron diversos recursos para impugnar los resultados de las elecciones. El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo emitió resoluciones con las que anularon las elecciones en los municipios de Huejutla de Reyes, Tulancingo de Bravo, Ixmiquilpan y Acaxochitlán. Posteriormente, la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ratificó la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en donde se declaró un empate en el municipio de Acaxochitlán. Asimismo, el Tribunal confirmó la anulación de la elección en el municipio de Ixmiquilpan. Sin embargo, los magistrados de la Sala Regional Toluca determinaron que no hubo pruebas fehacientes para demostrar que las votaciones fueron alteradas en los municipios de Tulancingo de Bravo y

¹ INE (2020) Informe final de seguimiento al Plan Integral y Calendarios de Coordinación. Disponible en el siguiente sitio web:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/116232/CGex202012-21-ip-2.pdf>

² INE (2020) Informe final de seguimiento al Plan Integral y Calendarios de Coordinación. Desarrollo Jornada Electoral ,pag 30-33 .Disponible en el siguiente sitio web:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/116232/CGex202012-21-ip-2.pdf>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

María Marivel Solís Barrera
Diputada Federal

LXIV Legislatura de la Paridad de Género
2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México

Huejutla de Reyes, por lo que se confirmó la validez de la elección de ambos municipios³, pese a que el Tribunal local había documentado graves inconsistencias que ponían en duda la certeza de las elecciones.

Ante las anomalías presentadas en el proceso electoral pasado, el INE emitió las siguientes recomendaciones⁴:

- Realizar una revisión para que el seguimiento al desarrollo y ejecución del PREP que permita detectar con mayor antelación, mediante simulacros, si un OPL está cumpliendo o no con los requerimientos necesarios.
- Fortalecer lo que refiere al sistema de cómputos de los OPL, de manera que durante las sesiones especiales de cómputo el seguimiento pueda ser adecuado y en tiempo real.

Además de ello, es importante señalar que, durante la jornada electoral del 6 de junio, con la que se renovará la totalidad de miembros del Congreso del Estado de Hidalgo y de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se realizarán comicios extraordinarios en los municipios de Ixmiquilpan y Acaxochitlán. Es primordial que el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo ejerza sus facultades y atribuciones de manera efectiva durante todo el proceso electoral bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo para que, en el ámbito de sus atribuciones, asegure el orden y garantice el desarrollo jornada electoral con certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

³ INE (2020) Informe final de seguimiento al Plan Integral y Calendarios de Coordinación. Impugnaciones y confirmaciones, pág. 46-52. Disponible en el siguiente sitio web:

<https://repositpriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/116232/CGex202012-21-ip-2.pdf>

⁴ INE (2020) Informe final de seguimiento al Plan Integral y Calendarios de Coordinación. Conclusiones y recomendaciones, pág. 68-69. Disponible en el siguiente sitio web:

<https://repositpriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/116232/CGex202012-21-ip-2.pdf>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

María Marivel Solís Barrera
Diputada Federal

LXIV Legislatura de la Paridad de Género
2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México

Ciudad de México a 18 de mayo del 2021



Dip. María Marivel Solís Barrera